



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00180-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Jhon Martin Uribe Pasos propietaria del establecimiento URIBIENES PROPIEDAD RAIZ
Demandado:	Lorena Gallo García
Decisión:	Incorpora y requiere
Interlocutorio	372

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal a la demandada LORENA GALLO GARCIA a la dirección de correo electrónico lorenagallo0295@hotmail.com con resultado positivo.

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal al demandado DANIEL ALONSO OSORIO GARCIA a la dirección de correo electrónico camilomejia487@gmail.com con resultado positivo; sin embargo, no será tenida en cuenta por cuanto no era la dirección electrónica aportada con la demanda, por lo tanto, deberá dirigir la notificación al correo electrónico **danielosorio25031983@gmail.com**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA